



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0830

Ate, 28 OCT. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0891-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 504-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 1460-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0891-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 504-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 25 de octubre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el Procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N° 1289 EN LA LOCALIDAD HUAYCAN/ARENERO HUAYCAN, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1460-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- **CONFORMAR**; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N° 1289 EN LA LOCALIDAD HUAYCAN/ARENERO HUAYCAN, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub-Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub-Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*Javier Augusto Laine Ventosilla*  
ABOC. JAVIER AUGUSTO LAINE VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*Oscar Benavides Majano*  
OSCAR BENAVIDES MAJANO  
ALCALDE

28 OCT. 2016  
**RECIBIDO**  
Hora..... Firma.....  
Folios..... N° Registro.....





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0829

Ate, 28 OCT. 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0892-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 505-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 1461-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0892-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 505-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 25 de octubre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el Proceso de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 175 EN LA LOCALIDAD DE GLORIA GRANDE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1461-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 175 EN LA LOCALIDAD DE GLORIA GRANDE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub-Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub-Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
AR. LAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
OSCAR BELLAVIDES MAJINO  
ALCALDE

